

Dec. No. 336-16 que autoriza al Coronel Piloto Huascal Darío González Payano, FARD, a aceptar y usar la Medalla “Legión al Merito Confraternidad Aérea Interamericana” en el Grado de Oficial, concedida por el Comandante de la Duodécima Fuerza Aérea de los Estados Unidos y Presidente de la LVI CONJEFAMER. G. O. No. 10862 del 11 de noviembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 336-16

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras, a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 19857, del 6 de agosto de 2016, del Teniente General, E.R.D., Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa.

VISTA: La comunicación No. 972, del 9 de agosto de 2016, del Mayor General, E.R.D., Joaquín V. Pérez Feliz, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Coronel Piloto Huascal Darío González Payano, FARD, para que pueda aceptar y usar la Medalla “Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana en el Grado de Oficial”, la cual le fue otorgada por el Comandante de la Duodécima Fuerza Aérea de los Estados Unidos y Presidente de la LVI CONJEFAMER.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA